AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

# RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE EXTENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE REFERENCIA

**Expediente nº**: 2019-009

**TITULO:** Prestación de servicio de asesoramiento y consultoría jurídica laboral, fiscal y tributaria para Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.:

- Lote 1: Asesoramiento Fiscal y Tributario
- Lote 2: Asesoramiento Laboral.

**IMPORTE BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)**: 53.240 €

- Lote 1: Asesoramiento Fiscal y Tributario: 24.200 € (IVA incluido): 20.000 €, más 4.200 € correspondientes al 21 % de IVA.
- Lote 2: Asesoramiento Laboral: 29.040 € (IVA incluido): 24.000 €, más 5.040 € correspondientes al 21 % de IVA.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)**: 66.000 € desglosado de la siguiente manera:

- Lote 1: Asesoramiento Fiscal y Tributario: 30.000 € (IVA no incluido).
- Lote 2: Asesoramiento Laboral: 36.000 € (IVA no incluido).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 2 años (con posibilidad de 1 prórroga de duración de anual).

Visto el expediente de referencia, que contiene las actuaciones preparatorias y que resultan de los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero**: Se procedió a la convocatoria de la correspondiente licitación mediante un procedimiento abierto. El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante de la

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 5 de marzo de 2019, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el 21 de marzo de 2019. Finalizado dicho plazo, presentaron ofertas de la siguiente forma: 7 empresas para el Lote 1, 4 empresas para el Lote 2.

**Segundo**: Habiendo sido evaluadas las ofertas que continuaban en el proceso de licitación, aplicando los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, y a la vista de los informes de evaluación técnica de 15 y 17 de abril para el LOTE 2 y LOTE 1 respectivamente, con fecha 23 de abril de 2019, se realizó la apertura pública del sobre 3, levantándose el correspondiente Acta de la Mesa de Valoración de apertura del sobre 3 documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. En dicho Acta se manifestó que la oferta económica presentada por BORES Y CÍA. ABOGADOS, S.L.P para los lotes 1 y 2 y la presentada por MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., para el lote 2 estaban incursas en presunción de anormalidad conforme a los valores establecidos en el Pliego de Prescripciones Particulares y se les emplazó el 24 de abril de 2019 para que justificaran las condiciones de las propuestas económicas presentadas.

**Tercero:** Que el 26 de abril de 2019, la Mesa de Valoración admitió las ofertas presentadas por BORES Y CÍA. ABOGADOS, S.L.P para los lotes 1 y 2 y la presentada por MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., para el lote 2 al haber presentado la justificación requerida por encontrarse sus propuestas incursas en presunción de anormalidad, tras lo que se procedió a recoger las puntuaciones finales que se relacionan a continuación:

**LOTE 1: ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO**

| | PUNTUACIÓN SOBRE 2 | PUNTUACIÓN SOBRE 3 | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---|---|---|---|
| BORES Y CIA. ABOGADOS, S.L.P. | 15 | 69 | 84 |

**LOTE 2: ASESORAMIENTO LABORAL**

| | PUNTUACIÓN SOBRE 2 | PUNTUACIÓN SOBRE 3 | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---|---|---|---|
| MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P. | 20 | 80 | 100 |
| BORES Y CIA. ABOGADOS, S.L.P. | 20 | 78,70 | 98,70 |

**Tercero:** Determinadas por tanto las puntuaciones totales, se procedió por parte de la Mesa de Valoración a formular propuesta de mejor oferta, acordándose por parte del órgano de contratación el 26 de abril de 2019, requerir a las empresas que han sido propuestas como mejor oferta de la forma siguiente: Lote 1 BORES Y CÍA. ABOGADOS, S.L.P Lote 2 MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., para la presentación de la documentación preceptiva.

A la vista de estos antecedentes de hecho, y una vez vistos los documentos requeridos y presentados en tiempo y forma por las empresas seleccionadas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

**Primero**: Adjudicar el contrato nº 2019-009 "**Prestación de servicio de asesoramiento y consultoría jurídica laboral, fiscal y tributaria para Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.**" a las siguientes empresas para los siguientes LOTES:

- **LOTE 1 "Asesoramiento Fiscal y Tributario"** a la empresa **BORES Y CIA. ABOGADOS, S.L.P. por el importe de** SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS ANUALES (7.428 €/año, IVA no incluido).

- **LOTE 2 "Asesoramiento Laboral"** a la empresa **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P.** por el importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS ANUALES (8.400 €/año, IVA no incluido).

**Segundo**: Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. y su notificación a todos los licitadores.

Sevilla, 17 de mayo de 2019

LA CONSEJERA DELEGADA

Fdo. Vanessa Bernad González